niente examinar el origen de cada uno de los patriarcados y las causas de su institucion, fijando despues sus progresos en la Iglesia Oriental (1), la estension de sus facultades y la preeminencia que les dió la Iglesia. De ello se trata en la primera seccion de este título, dejando para la segunda hablar de los concilios patriarcales y diocesanos.

## SECCION PRIMERA.

### DEL ORIGEN DE LOS PATRIARCADOS, CAUSAS DE SU INSTITUCION, SUS FACULTADES Y PREEMINENCIAS.

62 Son los mas antiguos entre los patriarcas de Oriente, el de Alejandría y Antioquía. Su origen no puede fijarse de modo que se funde en documentos eclesiásticos que no ofrezcan duda. Los concilios primeros generales de Nicea (2) y Constantinopla (3)

(1) He querido hablar solamente de los patriarcados de Oriente sin mezclarme en las cuestiones relativas al de Roma, porque absorviendo en sí el primado todos los derechos patriarcales que pudieran corresponderle en el Occidente, es inútil toda disputa acerca de la estension de territorio y facultades que al Papa corresponden como Patriarca de Occidente.

(2) Cánon 6.º

«Antiqua consuetudo servetur per Ægyptum, Lybiam et »Pentapolim, *ita ut Alexandrinus Episcopus* horum omnium »habeat potestatem, quia et urbis Romæ episcopo, parilis mos »est. *Similiter autem et apud Antiochiam* cæterasque provincias »suis privilegia serventur Ecclesiis; illud autem generaliter cla»rum est, quod si quis præter sententiam metropolitani fuerit »factus episcopus, hunc, magna synodus definivit, episcopum »esse non oportere; sin autem communi cunctorum decreto ra»tionabili et secundum ecclesiasticam regulam comprobato, duo »aut tres propter contentiones proprias contradicant, obtineat »sententia plurimorum.»

(3) Cánon 2.º

«Episcopi qui super diœcesim sunt, ad Ecclesias quæ extra »terminos eorum sunt non accedant, nec confundant et permis-